

CIRCULAR nº 014/ 05.02.2024

ASUNTO: FECHA DE INTRODUCCION DEL TACOGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACION

El motivo de esta circular es el de facilitaros una tabla en la que se indica los plazos de introducción del tacógrafo inteligente de segunda generación:

TIPO DE VEHÍCULO	FECHA	EXCEPCIONES
Vehículos nuevos	A partir del 21 de agosto de 2023	Se permitió ampliar este plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Se marca en la ficha técnica una fecha anterior al 21 de agosto.
Vehículos que hagan internacional y que tengan tacógrafo analógico o digital	A partir del 31 de diciembre de 2024	
Vehículos que hagan internacional y que tengan un tacógrafo inteligente de primera generación	A partir del 19 de agosto de 2025	
Vehículos de entre 2,5 y 3,5 toneladas de MMA que hagan internacional	A partir del 1 de julio de 2026	Exentos los vehículos que realicen transportes de mercancías propias de la empresas y quien lo conduzca no tenga como función principal la conducción